REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes 3 1 MAR. 2010

ORIGINAL

TOTALMENTE TRAMITADE DE BENEFICIO QUE INDICA.

MINISTERIO DE **HACIENDA**

OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL

TOMA DE RAZON RECEPCION

Depart. Juridico

Dep. T.R. Y Regist.

Depart. Contabil.

Sub Dep.

Depart. Auditoria

Depart. V.Ŏ.P.U. v

Sub. Depto.

REFRENDACION

Ref. por \$

Imputación Anot. Por

putación

Deduc. Dto.

Municip.

C. Central

b. Dep. E. Cuenta Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac. RESOLUCIÓN NÚMERO 321

Santiago, 07 de Enero de 2010

22 ENE. 2010

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

 $1\,^\circ$ Que, la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto al carácter político de la exoneración de que fue objeto

el Sr. : FUENTES AEDO LUIS SERGIO

RUT : 02956116-8

de ENAFRI-EMP.NAC.DE FRIGORIFICOS S.A.

2° Que, conforme al informe emitido por el de Previsión Social dicha persona Instituto reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que con fecha 30-11-2009 el interesado optó por la Pensión. No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 08 años 07 meses 00 días.

4° Que, reajustarse al :

el		beneficio		otorgado .	debe
01	de	Diciembre	de	2004	
01	de	Diciembre	de	2005	
01	de	Diciembre	de	2006	



c.c. : - Superintendencia de AFP

- PROVIDA

- Interesado

m-2(57

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO:

Declárese

que

el Sr. : FUENTES AEDO LUIS SERGIO

RUT : 02956116-8 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO : Concédase a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el Informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Julio de 2004 a \$ 109.899
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N $^\circ$ 3500.

Reajustar al : 01 de Diciembre de 2004 \$ 112.624 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 116.701 \$ 119.175 01 de Diciembre de 2007 Ŝ 128.042 01 de Diciembre de 2008 \$ 139.425

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que representa esta Resolución, se financiara con transferencias del ítem 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO: Las imposiciones que el titular de esta pensión regístrese en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 31 de Octubre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

LEY Nº 19.234 PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JOIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXCNERADO POLITICO